LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023
"ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE LA FÁBRICA DE VALLEMI"
ID N° 429.122

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N°08/2023

A	**:**	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	**:**	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	**:**	**13 DE OCTUBRE DE 2023**

En el marco de la **Resolución PR N° 08/2023** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE LA FÁBRICA DE VALLEMI" ID N° 429.122,** el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 07 de agosto de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 23/2023
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 21/2023
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 429.122

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el **Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas",** segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria"*. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N°	Especificaciones Técnicas y Normas	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
"ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ"						
Solped N° 10001950 FÁBRICA VALLEMI						
1	**JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO**. CADA JUEGO CONTIENE 36 UNIDADES DE MARTILLOS. - COMPOSICION QUIMICA: - ELEMENTO QUIMICO % . CARBONO (C) 1,10 . MANGANESO (Mn) 12 - 13,50 . SILICIO (Si) 0,70 . CROMO (Cr) 1,25 . NIQUEL (Ni) 0,30 . MOLIBDENO (Mo) 0,083 . FOSFORO (P) 0,05 . AZUFRE (S) 0,OO7 . COBRE (Cu) 0,17 . VANADIO (v) 0,019 - PROPIEDADES MECANICAS: . DUREZA BRINNEL HB ENTRE 225-285 HB - ESPECIFICACIONES TECNICAS: . MARTILLO PP 2533/089.04468 . PESO 89 KG . MATERIA : NOMENCLATURA: FM04-ASTM A 128C * LOS DATOS CORRESPONDEN AL CATALOGO DE PIEZA FLSMIDTH I-388, Nº DE FABRICACION 5.914719 REF. Nº 1.4.05, SIN EMBARGO PUEDEN SER UTILIZADAS A FUNDICIONES DE RENOMBRES, TODA VEZ QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. **Observaciones:** • A los efectos de verificar las especificaciones técnicas, la convocante podrá realizar los ensayos de composición química y composición de dureza de los martillos en laboratorios privados o en instituciones como ser el INTN. • Al momento de la recepción de los bienes requeridos, deberá ser entregado un Certificado de composición química emitido por el fabricante.	KIT - JUEGO	5	Unidad	241.630.667	1.208.153.335
					Total:	**1.208.153.335**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	DISTRIPEN de Haydee Maria Bordón	FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	PAMPEIRO S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE/Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	SIPE/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple	SIPE- Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple
Documento de Identidad	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple	SIPE- Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple
Constancia de RUC	SIPE- Cumple	SIPE/Cumple	SIPE- Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple

* La firma **DISTRIPEN de Haydee María Bordón, presentó con su oferta física, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta N° 1508008470** emitida por Patría S. A. de Seguros **con capital asegurado por el monto total** de guaraníes treinta millones (**Gs. 30.000.000**), la cual no cubre el 3% del monto total de guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta millones (Gs. 4.750.000.000) indicada como propuesta inicial de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual N° 429.122, **debiendo ser en efecto una póliza de garantía de mantenimiento de oferta por el total** de guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil (**Gs. 142.500.000**), conforme a los delineamientos establecidos en el **PBC:** *"**Datos de la Licitación -Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:** 1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP (...) 2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas."* Y conforme a los datos cargados en el SICP el Porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser del 3%. Por lo tanto, al no cumplir con este documento sustancial, en virtud a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19, *Art. 61*** *Documentos sustanciales,* ***Inciso b)*** *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; y conforme a lo dispuesto en el* ***Art. 60*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones en lo pertinente: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* ***Inciso c)*** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."* La oferta de la firma **DISTRIPEN de Haydee María Bordón,** ha sido **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató** que los miembros de la firma **PAMPEIRO S.A., FIERROS GUARANI DE MARÍA JULIA PLANAS, y FISC GROUP DE PATRICK AYALA PINHO** no registran antecedentes como funcionarios públicos, en cuanto a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** de entre sus miembros, Fiorella Di Pardo CI N° 4.340.623 y Rodrigo Di Pardo CI N° 1.898.834, sí registran antecedentes como funcionarios públicos pero en periodos anteriores a la fecha de apertura del presente proceso, específicamente en los años 2019 y 2001 respectivamente, **no constando datos actuales que impidan la contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.	FIERROS GUARANI de María Julia Planas	FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	PAMPEIRO S.A.
Constancia SIPE Nº	1753792	1754045	1753645	1754044
RUC Nº	80021625-3	1002623-1	3391855-4	80005544-6
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple	Presentó/Cumple
Especificaciones Técnicas conforme al PBC	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple	Presentó/Cumple	SIPE/Cumple	SIPE/Cumple
Plazo de Entrega conforme al PBC	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	No aplica	Presentó	No aplica	No aplica

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	SIPE/Se solicitaron aclaraciones al respecto 2022.	SIPE	SIPE
Formulario 500 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	SIPE
Formulario Declaración Jurada de Miembros	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Visita al sitio	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó/Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó	Presentó
Autorización del fabricante	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No aplica	Presentó	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Presentó
Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora: Resultado laboratoriales realizados a un martillo, similar al ofertado, fundido por la fábrica del oferente. Los elementos químicos a ser considerados en este análisis documental serán el manganeso y el carbono, cuyas composiciones deberán cumplir con las EETT. Así también se considerará el resultado de la dureza. Estos resultados servirán como indicativo para el criterio analizado.	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…"*, se solicitó a la firmas oferentes, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de evaluación:

- Nota CE/INC N° 129/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, a la firma: **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
- Nota CE/INC N° 130/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, Nota CE/INC N° 136/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, y Nota CE/INC N° 137/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, a la firma: **FIERROS GUARANI de María Julia Planas**
- Nota CE/INC N° 131/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, la Nota CE/INC N° 135/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, a la firma: **FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho**
- Nota CE/INC N° 132/2023 de fecha 16 de agosto del 2023, a la firma: **PAMPEIRO S.A.**

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Formulario 500 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS.	Presentó
	Visita al sitio – Declaración Jurada	Presentó
	Autorización del fabricante	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Documentos para evaluar **Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora:**	No presentó*
FIERROS GUARANI de Maria Julia Planas	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos para Experiencia	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2022 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Visita al sitio – Declaración Jurada	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Documentos para evaluar **Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora**	No presentó**
	Presentación del plano del bien ofertado	Presentó
FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	Documentos para Experiencia	Presentó
	Formulario 500 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRACIS.	Presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 12 meses	Presentó
	Documentos para evaluar **Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora:**	Presentó
	Presentación del plano del bien ofertado	Presentó
PAMPEIRO S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos para evaluar **Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora:**	Presentó

*Mediante **Nota CE/INC N° 129/2023** de fecha 16 de agosto de 2023, en fase de aclaratoria, se solicitó y emplazó a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** a la presentación de los documentos formales citados en la tabla precedente. Dicha firma respondió parcialmente a lo solicitado por el Comité ya que no presentó los documentos requeridos del PBC, a fin del análisis de la *"Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora"*. Habiendo decaído el plazo para su presentación.

Seguidamente, se solicitó y emplazó a la firma **FIERROS GUARANI DE MARÍA JULIA PLANAS, mediante **Nota CE/INC N° 130/2023** de fecha 16 de agosto de 2023, a la presentación de los documentos formales citados en la tabla precedente. Dicha firma respondió parcialmente a lo solicitado por el Comité, ya que no presentó la documentación suficiente que acredite la capacidad técnica conforme a lo exigido en el **PBC: *"SECCIÓN: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: CAPACIDAD TÉCNICA: REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA".*** Habiendo decaído el plazo para su presentación.

Que, en virtud a lo que establece el **Decreto 2992/19** que reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones:** *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:* ***a)*** *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o* ***b)*** *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o* ***c)*** *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales."*

Que, el área requirente se ha expedido sobre la falta de presentación del documento que acredite la Capacidad Técnica, en los siguientes términos: *"La Firma* ***Fierros Guaraní,*** *así como la firma* ***Ferretería Industrial S.A.E.*** *no presentan ningún documento referido a resultado laboratorial, por lo que dichos oferentes* ***NO CUMPLEN*** *con este requisito.*

El cumplimiento de este requisito busca brindar a la convocante la seguridad de que el oferente posea la experiencia, capacidad técnica y trabajo experimentado en la fabricación y/o fundición martillos del tipo y dimensiones solicitadas además de visualizar de forma documental la obtención de martillos con las características de composición química y dureza solicitada, características que en caso del incumplimiento en algunas de ellas (medidas, composición química o dureza) resultaría en enormes pérdidas económicas para la convocante, y en caso no deseado pero posible, hasta daño de la trituradora, atado a esto además la afectación de todo el proceso de producción de la Fábrica de Vallemí, considerando todo esto es de vital importancia el ser finos y exigentes con los oferentes y sus productos ofertados."

Por tanto, en virtud a lo establecido en el **Articulo 60** del **Decreto 2992/19,** las ofertas de las firmas **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.,** y **FIERROS GUARANI DE MARÍA JULIA PLANAS**, ha sido **DESCALIFICADA.**

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas de las firmas **FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho,** y **PAMPEIRO S.A.**, en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** *"... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia.

6.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	E.E T.T	PLAZO DE ENTREGA
FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	Cumple	Cumple
PAMPEIRO S.A.	Cumple	Cumple

6.2. CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

-Capacidad Técnica del fabricante para fundir martillos para trituradora.

- ✓ *Resultado laboratoriales realizados a un martillo, similar al ofertado, fundido por la fábrica del oferente. Los elementos químicos a ser considerados en este análisis documental serán el manganeso y el carbono, cuyas composiciones deberán cumplir con las EETT. Así también se considerará el resultado de la dureza. Estos resultados servirán como indicativo para el criterio analizado."*

El área requirente la Gerencia Industrial realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, concluyendo en su **informe de fecha 30 de agosto de 2023** cuanto sigue:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	Presentó / Cumple
PAMPEIRO S.A.	Presentó / Cumple

6.3.- EXPERIENCIA

Posteriormente se procedió a la evaluación de las firmas **FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho** y **PAMPEIRO S.A.**, con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"El fabricante u oferente deberá demostrar la experiencia en la fabricación o comercialización de piezas de fundición de aceros aleados para la industria cementera, con facturaciones de ventas al contado o facturaciones a crédito con sus respectivos recibos cancelatorios, cuya sumatoria en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022) deberá representar como mínimo el 30% de su oferta."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho							
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Fecha de la Factura**	**Empresa**	**Monto demostrado en Real (BRL)**	**Tipo de cambio correspondiente a la fecha de cada factura Gs.**	**Monto demostrado Gs.**
1.100.000.000	330.000.000	0083124 SERIE: 2	07/02/2022	INTERCEMENTE BRASIL S.A.	77.856,00	1.325,62	103.207.471
		0089690 SERIE: 2	21/11/2022	INTERCEMENTE BRASIL S.A.	93.054,24	1.341,76	124.856.457
		0084344 SERIE: 2	06/04/2022	INTERCEMENTE BRASIL S.A.	56.524,50	1.471,16	83.156.583
		0082995 SERIE: 2	31/01/2022	INTERCEMENTE BRASIL S.A.	40.587,40	1.316,57	53.436.153
Total Gs:							**364.656.664**
Obs.: Se adjunta, copias de las facturas de venta al contado, asimismo se adjunta planilla de cotizaciones publicado por el Banco Central del Paraguay que demuestra el tipo de cambio utilizado para la conversión de facturas BRL a GS. **Anexo I**							

PAMPEIRO S.A.						
Monto total ofertado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Fecha de Factura**	**Recibo de Dinero**	**Empresa**	**Monto total demostrado Gs.**
1.185.000.000	355.500.000	001-001-0046486	09/03/2022	0001235	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO	491.808.000
				0001177		
				0001230		
				0001118		
Obs.: Se adjunta, copias de las facturas a crédito y recibos de dinero correspondientes. **Anexo I**						

OFERENTE	EXPERIENCIA
FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	Cumple
PAMPEIRO S.A.	Cumple

7.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Seguidamente se procedió a la evaluación de las firmas, con respecto a la Autorización del fabricante, solicitado conforme al **PBC. DATOS DE LA LICITACIÓN - Autorización del fabricante.** *"Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: Para todos los ítems. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor."*

La Gerencia Industrial realizó al análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado concluyendo en su **informe técnico de fecha 30 de agosto de 2023**, cuanto sigue:

OFERENTE	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho	Presentó / Cumple
PAMPEIRO S.A.	Presentó / Cumple

8.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho		PAMPEIRO S.A.	
					Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO.	KIT-JUEGO	5	Unidad	220.000.000	1.100.000.000	237.000.000	1.185.000.000
Total Gs.:						**1.100.000.000**		**1.185.000.000**

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **No aplica**

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma FISC GROUP de Patrick Ayala, deja constancia de lo siguiente:

*- "La firma **DISTRIPEN**, su póliza no cubre su monto inicial de la oferta en la apertura de la subasta.*
*- Que la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** no presenta autorización del fabricante Iso Aco, ya que es el mismo fabricante del Oferente **PAMPEIRO.***
*- Que la firma **PAMPEIRO** y **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** no presentan los documentos sustanciales a ser presentados con la oferta según PBC indicados en su página 21 (veintiuno), marcados con asteriscos (*), a) fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal.... (Pág. 21 del PBC), b) Fotocopia simple de documentos que acreditan facultades del firmante ambos requisitos documentales para oferentes individuales, personas jurídicas. Indicación de presentar en Pág. 22 con explicativo (*).*
*- Que la firma **FIERROS GUARANI de María Julia Planas,** no presenta documentos sustanciales a ser presentados con la oferta según PBC indicados en su página 21, a) Fotocopia simple de cedula*

de identidad del firmante, b) Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente, ambos con un asterisco (*), requisito indicado en pág. 22 del PBC los documentos indicados con asteriscos (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta."

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **FISC GROUP de Patrick Ayala,** El comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

- La oferta de la firma **DISTRIPEN de Haydee María Bordón,** ha sido descalificada, considerando lo detallado en el punto 4 del presente informe.
- Con respecto a la presentación de autorización del fabricante por parte de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** dicha documentación no fue analizada en detalle, ya que la firma ha sido descalificada, considerando lo detallado en el punto 5.1 del presente informe.
- Las firmas **PAMPEIRO, FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. y FIERROS GUARANI DE de María Julia Planas** presentaron con sus respectivas ofertas, las Constancias Nros. 1754044, 1753792 y 1754045, respectivamente firmadas, emitidas a través del SIPE. Dichas constancias dispensan a los oferentes de la presentación de los documentos físicos. A su vez se aclara que los documentos cuya presentación fueron invocadas a través del SIPE, han sido verificadas en cuanto a su cumplimiento por parte del área legal, conforme a lo detallado en el punto 4 del presente informe.

La firma PAMPEIRO S.A., deja constancia de lo siguiente:

- *"Que la firma **FISAE,** no presenta carta de Autorización del Fabricante, documentos correspondientes a la capacidad técnica y que demuestre experiencia en el rubro.*
- *Que la firma **Haydee María Bordón**, la póliza de Garantía de Mantenimiento de oferta, no cumple con el porcentaje requerido de la carga inicial.*
- *Que la firma **FISC GROUP de Patrick José Ayala**, no presenta documentos que respalden la experiencia en el rubro (fabricación o comercialización de piezas de fundición de aceros aleados para la industria cementera).*
- *Con referencia a la observación de la empresa FISC GROUP dejamos constancia que los documentos sustanciales se encuentran activo en la constancia del SIPE de acuerdo a lo solicitado en el PBC."*

Respuesta del Comité de Evaluación

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **PAMPEIRO S.A.,** El comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue:

-Con respecto a la presentación de autorización del fabricante por parte de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.,** dicha documentación no fue analizada en detalle, ya que la firma ha sido descalificada, considerando lo detallado en el punto 5.1 del presente informe.
- La oferta de la firma **DISTRIPEN de Haydee María Bordón,** ha sido descalificada, considerando lo detallado en el punto 4 del presente informe.
-Los documentos que acreditan experiencia son de carácter formal y fueron solicitados por el Comité a la firma **FISC GROUP de Patrick Ayala,** en fase de aclaratorias, mediante **Nota CE/INC N°**

131/2023, de fecha 16 de agosto de 2023. Dicha firma presento en tiempo y forma los documentos requeridos, considerando lo detallado en los puntos 5.1 y 6.3 del presente informe.

11.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas **FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho** y **PAMPEIRO S.A., se** procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.

PAMPEIRO			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2020	2021	2022
Activo Cte.	31.609.947.626	46.079.724.854	43.004.385.711
Pasivo Cte.	8.755.281.877	15.440.018.217	7.370.532.501
	3,610	2,984	5,835
	Promedio		4,143
	CUMPLE		

FISC GROUP DE PATRICK AYALA			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2020	2021	2022
Activo Cte.	0	552.841.191	473.184.294
Pasivo Cte.	0	28.451.689	36.571.448
		19,431	12,939
	Promedio		10,790
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2020	2021	2022
Pasivo Total	9.056.968.207	15.514.706.009	7.420.993.963
Activo Total	35.265.443.662	50.502.206.274	47.681.998.108
	0,257	0,307	0,156
	Promedio		0,240
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2020	2021	2022
Pasivo Total	0	28.451.689	36.571.448
Activo Total	0	557.200.281	696.694.721
		0,051	0,052
	Promedio		0,035
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2020	2021	2022
Utilidad despúes de Imp	7.526.449.909	8.348.929.984	5.009.828.686
Capital	14.000.000.000	25.480.000.000	25.480.000.000
	0,538	0,328	0,197
	Promedio		0,354
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2020	2021	2022
Utilidad despúes de Imp	0	48.748.592	111.374.681
Capital	0	500.000.000	548.748.592
		0,097	0,203
	Promedio		0,100
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que las firmas **FISC GROUP de Patrick José Ayala** y **PAMPEIRO S.A.,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

12.- <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: *"...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que las ofertas de las firmas **FISC GROUP de Patrick José Ayala**, y **PAMPEIRO S. A.** no presentaron dicha variación.

Que, habiéndose determinado la factibilidad económica y asegurado la sostenibilidad del contrato *(previéndose a que las ofertas no sean de riesgoso cumplimiento, o de adjudicarse el contrato resultara inejecutable y/o de ejecución insatisfactoria*), como una comparación adicional cabe destacar que la oferta de la firma **FISC GROUP de Patrick José Ayala,** resultó ser más baja con relación a la oferta de la firma **PAMPEIRO S.A.**

13.- <u>CANTIDADES A SER ADQUIRIDA</u>

Conforme al documento **Gerencia Industrial INC N° 158/2023 de fecha 09 de octubre de 2023:** *"Me dirijo a usted en carácter de área requirente, y por su intermedio a donde corresponda, con respecto al proceso de la referencia, y en torno a las necesidades fabriles y objetivos de contratación, manifiesto cuanto sigue:*

En el último trimestre del ejercicio, a más de la evaluación de los recaudos legales, ofertas técnicas y económicas de procesos licitatorios, observo la necesidad de evaluar además la posibilidad de reducir la cantidad de bienes a ser adjudicados en los distintos procesos actualmente en curso, en un marco de aplicabilidad de políticas de racionalización y/o reordenamiento de recursos presupuestarios basados en criterios convenientes de replanteamiento de requerimientos industriales (orden de prioridades) asumidos por las diversas reparticiones fabriles. Este ejercicio además de connotaciones de racionalidad y austeridad contribuiría a un re direccionamiento y optimización de recursos disponibles en esta etapa de cierre de ejercicio 2023.

*Ante esta premisa, y tomando en cuenta que el **proceso licitatorio** con **ID N° 429.122** tramitado para la provisión de "Martillos de Acero Colado al Manganeso para la Trituradora II de la Fábrica Vallemí," afecta al Objeto de Gasto 397 (Productos e insumos metálicos) del frente fabril Vallemí, **solicito la reducción de la cantidad a ser adjudicada en tres (3) juegos.***

A raíz de ello destacar además que, con la reducción sugerida, la restitución del saldo de la certificación de disponibilidad presupuestaria permitiría básicamente la provisión de otros insumos metálicos (placas, rejillas, electrodos para rebobinado de motores, etc.) necesarios durante la ejecución de trabajos dentro del Programa de Parada de Horno, previsto para los últimos meses del año."

16.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

16.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE LA FÁBRICA DE VALLEMI" ID N° 429.122,** a la firma **FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho** con **RUC N° 3.391.855-4,** por el monto total de guaraníes seiscientos sesenta millones **(Gs. 660.000.000) IVA incluido**, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC y resulta ser la oferta económica más baja, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	FISC GROUP de Patrick Ayala Pinho			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO.	KIT-JUEGO	3	Unidad	FORNAC	BRASIL	220.000.000	660.000.000
							Total:	**660.000.000**

16.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la adecuación de montos del Certificado de Disponibilidad Presupuestaría, y restitución de créditos emergentes de la disminución de la cantidad adjudicada, para la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

16.3.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

16.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 07/2023 "ADQUISICIÓN DE JUEGO DE MARTILLO DE ACERO COLADO AL MANGANESO PARA LA TRITURADORA II DE LA FÁBRICA DE VALLEMI" ID N° 429.122			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Coordinador de Comité de Evaluación	Lic. Cynthia Caballero B. INC	
2	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	INSDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO MANUEL AUGUSTO ZÁRATE G. Abogado - Mat. N° 6752 Asesor Legal	
4	Secretaría General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	